ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 343.944/18"- ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:45 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 343.944/18",** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Rubro **343-UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS, es de Gs. 74.800.000 (**Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 025/18, JM N° 42/18, DM N° 10/18 y JF N° 06/18, de fecha 12 de marzo y 24 de mayo de 2018.

El sistema de adjudicación para el presente llamado es ***POR EL TOTAL***, a ser formalizado mediante ***CONTRATO.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***77.480.000*** *(*Guaraníes Setenta y Siete Millones Cuatrocientos Ochenta Mil), IVA Incluido. ----------

b) ***SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***73.738.412*** *(Guaraníes Setenta y Tres Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Doce), IVA Incluido.* ----------

c) ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; *por un total de Gs.* ***81.800.000*** *(Guaraníes Ochenta y Un Millones Ochocientos Mil), IVA Incluido.* ----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…****Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…****".*------

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- ***Análisis****: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…". Se hace constar en Acta de Apertura que las empresas participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------
Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA**	**SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones…"* Se hace constar que todos los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".* ----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según MEMORANDUM N° 132/18 de fecha 5 de julio de 2018, que taxativamente dice…"en cuanto a lo solicitado y habiendo analizado los documentos remitidos, concluyo que las especificaciones técnicas y las cotizaciones presentadas por "Distribuidora YBYCUI de Hugo Larrosa" considero, que se ajusta a los valores normales del mercado y a nuestros requerimientos y debo resaltar que las cotizaciones presentadas en el Ítem Nº 22 del cuadro comparativo de ofertas por San Miguel Mns. Y Cia. S,A. y Emporio Ferretería S.R.L., no se ajustan a los valores normales del mercado.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	**Aspecto Legal**	**Asp. Econ. - Financ.**	**Aspecto Técnico**
1. DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA	Cumple	Cumple	Cumple
2. SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A	Cumple	Cumple	Cumple
3. EMPORIO FERRETERIA S.R.L..	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	**Oferta Total I.V.A Incluido**
1. DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA	**Gs. 77.480.000.-**
2.SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A	**Gs. 73.738.412.-**
3.EMPORIO FERRETERIA S.R.L..	**Gs. 81.800.000.-**

Al momento de elaboración del Cuadro Comparativo se ha detectado que las firmas ***SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A*** y ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** presentan su Oferta en el ítem 22 por debajo del precio de mercado, donde se solicita 30 cajas de "lámpara dicroica 220v.50w, luz cálida, en cajas de 10 unidades, donde el precio unitario de cada caja cuesta 6.600 y 5.500 respectivamente. A fin de asegurar la provisión de la totalidad de lámparas requeridas

por los precios ofertados, esta UOC2, mediante Notas Nros. 148 y 149 respectivamente solicita a dichas firmas se ratifiquen sobre su oferta en el ítem 22, dentro del plazo perentorio de 24 horas. Caso Contrario las ofertas quedaran descalificadas.

Ambas firmas han respondido dentro del plazo fijado; la firma ***SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A,*** contesta a la Nota Nº 148, ratificándose de que van a proveer las 300 lámparas y la firma ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***, contesta justificando que por error involuntario en el mencionado ítem han presupuestado por unidad y no por caja de 10 unidades. De esta manera la oferta de la firma y ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*** **queda descalificada**

En la etapa de evaluación se ha detectado que la firma ***DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA***, presenta errores aritméticos en su oferta, específicamente en los ítems 18,19 y 20, donde el producto de sus precios unitarios por la cantidad no es correcto. Asimismo, la firma ***SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A,*** presenta error aritmético en su oferta en el ítem 40 , cuya diferencia es de Gs. Dos (2).

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA	**Gs. 73.080.000.-**
2.SAN MIGUEL MNS. Y CIA S.A	**Gs. 73.738.414.-**

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA**", *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la oferta más baja, que cumple con las Especificaciones Técnicas** requeridas en el pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa: ----------

- ***DISTRIBUIDORA YBYCUI DE HUGO LARROSA:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta más baja que cumple con las especificaciones técnicas, bajo la modalidad de Contratación Directa por un **monto total de Gs. 73.080.000** (Guaraníes Setenta y Tres Millones Ochenta Mil), IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación** adjunto.

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 11:20 horas del día 13 de julio de 2.018. ----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2